



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18 de fecha 28 de enero de 2014, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.700,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	71.200,00
7.	Transferencias de capital	1.200,00
	Total presupuesto	99.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.500,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.600,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.050,00
7.	Transferencias de capital	12.800,00
	Total presupuesto	99.450,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales